ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de Arequipa

Publicidad N° 2016-03570340
30/11/2016 16:05:28

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11002253 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Arequipa, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurldica** denominada **YURA S.A**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A0001 FICHA: 0000008891
CAPITAL: S/. 261,704 934.00
OBJETO: DEDICARSE A LA ELABORACION DE CEMENTO, INCLUIDA LA EXTRACCION Y MOLIENDA DE LOS MINERALES METALICOS Y NO METALICOS; A LA PREPARACION, TRANSPORTE Y VENTA DE CONCRETO PREMEZCLADO; ASI COMO A LA REALIZACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES MIENTRAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES VINCULADAS A DICHO OBJETO, COMERCIALIZACION INTERNA Y EXTERNA DE SU PRODUCTO. LA SOCIEDAD PODRA EFECTUAR EL TRANSPORTE DE SUS MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, REPUESTOS Y PRODUCTOS TERMINADOS, SEA EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTERIOR, ADEMAS PODRA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. PODRA DEDICARSE AL COMERCIO, LOS SERVICIOS, LA IMPORTACION, EXPORTACION, PUDIENDO CONSTRUIR PARA TAL EFECTO DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUBLICOS O PRIVADOS, COFORME A LO DISPUESTO EN LA LEGISLACION ADUANERA VIGENTE, QUE RIJA PARA DICHOS ESTABLECIMIENTOS, IGUALMENTE, PODRA DEDICARSE A TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SEAN DE BENEFICIO COMERCIAL PARA LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LO DECIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O EL DIRECTORIO Y LA LEY NO LO PROHIBA
DURACIÓN: INDETERMINADA
DOMICILIO: AREQUIPA
GERENTE GENERAL: HUMBERTO ARTURO VERGARA QUINTERO

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 01.03.1996, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. RICARDO FERNANDINI BARREDA

II. TITULOS PENDIENTES:

N°	Título	Fecha de Presentación	Actos
1	2016-02105830	16/11/2016	OTORGAMIENTO DE PODER DE SOCIEDAD ANONIMA
2	2016-02161985	24/11/2016	REVOCATORIA DE PODER

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 67° DEL REGLAMENTO DEL SERVICID DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 24.00 Recibo: 2016-261-00018798
Total de Derechos: S/ 24.00

Verificado y expedido por MARCIA ALEXANDRA CAS - VICENTE CASTRO, ABOGADO CERTIFICADOR de la

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 18° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

La que suscribe CERTIFICA la firma que antecede de:
Marco Alexander Vicente Castro
Abogado Certificador
ZR Nº XII - Sede Arequipa
Acreditado con Resolución Nº 136-2015-SUNARP/ZRNºXII-JEF
Arequipa 02 de diciembre 2016

ANA ROSARIO VASQUEZ CARDENAS
CERTIFICADORA
Zona Registral Nº XII - Sede Arequipa

ESPACIO
EN
BLANCO

Oficina Registral de AREQUIPA, a las 10:14:41 horas del 01 de Diciembre del 2016.

DR. HOMERO LOPEZ ORLANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - ZONA XII - SUPERINTENDENCIA PUBLICIDAD REGISTRAL

MARCIA ALEXANDRA VICENTE CASTRO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº XII - Sede Arequipa

ESPACIO
EN
BLANCO

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

El que suscribe CERTIFICA la firma que antecede de:
Marcia Alexandra Vicente Castro
Abogado Certificador
Z.R Nº XII - Sede Arequipa
Acreditado con Resolución Nº 136-2014-SUNARP/ZRNº XII
02 de diciembre 2016

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos ZONA XII Certificadora

ANA ROSARIO VASQUEZ CARDENAS
CERTIFICADORA
Zona Registral Nº XII - Sede Arequipa

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **ANA ROSARIO VASQUEZ CARDENAS**
3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE**
4. y está revestido del sello/timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL Nº XII SEDE AREQUIPA - SUNARP**
Certificado / Certified
5. en / at **ODE AREQUIPA** 6. el / the **05/12/2016**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / Nº **MRE1207450938052795146**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Torres Fernandez Enriquez Raul Hernando Fidel
Dirección Regional Oficina Desconcentrada - Arequipa
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PERU

Serie 18 Nº 065396

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP05000807

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que las COPIAS que anteceden en 2 fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mi.
Quito, a 02 FEB 2017
DR. HOMERO LOPEZ ORDOÑEZ
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO